

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2795**

MELIPILLA, **20 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°157 de fecha 07 de Noviembre de 2014 del Director de Aseo y Ornato;
- d) El Memorándum N°543 de fecha 20 de Noviembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SPA**, Rut: 76.163.339-2, domiciliado en Calle Zenteno 184, departamento N°212. Santiago Centro, por la adquisición de 100 vacunas antirrábica monodosis, por un valor unitario de \$1.056.- (mil cincuenta y seis pesos) más IVA y 100 vacunas óctuple dosis, por un valor de \$1.728.- (mil setecientos veintiocho pesos) más IVA, los cuales serán utilizados en el Centro de Esterilización para realizar atención y operativos veterinarios, con cargo a la cuenta 215-22-04-004.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Obras Municipales o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/TABS/MWS/dgo.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA